

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 43 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

#### Área Funcional de Industria y Energía

Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, por el que se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Plantas Solares fotovoltaicas “El Árbol” y “La Espiga” de 50 MWp/42,6 MWn, cada una y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Toledo y Madrid.

Exp.: PFOT-812 AC

A los efectos establecidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en la Disposición transitoria tercera del Real Decreto-Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa y Declaración de Impacto Ambiental del proyecto Plantas Solares fotovoltaicas “El Árbol” y “La Espiga” de 50 MWp/42,6 MWn, cada una y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Toledo y Madrid, cuyas principales características son las siguientes:

- a) Peticionarios: 32 Instalación Solar Mazarrón, S. L. y 9 Instalación Solar Mazarrón, S. L.
- b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 27, 4.º, Valencia.
- c) Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas; el órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.
- d) Órgano tramitador: La tramitación será realizada por la Dirección del Área funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid. Las alegaciones se dirigirán a dicho órgano.
- e) Finalidad: Generación de energía eléctrica a través de paneles fotovoltaicos y evacuación de dicha energía generada para su comercialización.
- f) Presupuesto total del proyecto:
  - Planta Solar Fotovoltaica El Árbol y su infraestructura de evacuación compartida con Planta Solar La Espiga: 28.711.215,11 euros.
  - Planta Solar Fotovoltaica La Espiga y su infraestructura de evacuación compartida con Planta Solar El Árbol: 18.184.651,68 euros (el presupuesto de la infraestructura de evacuación está incluido en el presupuesto de la Planta Solar El Árbol).
- g) Términos municipales afectados: Cobeja, Borox, Esquivias, Yeles, Villaluenga de la Sagra, Pantoja, Numancia de la Sagra e Illescas en la provincia de Toledo y Ciempozuelos, Valdemoro y Torrejón de Velasco en la provincia de Madrid.
- h) Características generales del proyecto:
  - Planta Solar Fotovoltaica “La Espiga” (42,6 MWn 48,6 MW instalada 50MWp): Ubicada en tres zonas, formando un total de ocho vallados independientes, en los términos municipales de Cobeja, Borox (Toledo), y Ciempozuelos (Madrid). La superficie que ocuparía la instalación es de un total de 202,26 ha. Consta de una potencia pico en paneles de 50 MWp, una potencia instalada de 48,6 MW instalada, y una potencia nominal de 42,6 MWn, en el punto de conexión. La instalación cuenta con 74640 módulos fotovoltaicos de 670 Wp, de SI monocristalinos. Los módulos se agrupan en 2488 seguidores Monoline 1V a un eje horizontal, con una configuración 1 × [1 × 30] Vertical.

Para la evacuación eléctrica en 30 kV, se proyectan canalizaciones enterradas con cable unipolar de aluminio RHZ1, bajo tubo que se agrupan en 9 Centros de Transformación de AT de 6500 kVA (40°C), con relación de transformación 0,8/30 kV y 243 Inversores de 215 kVA.

La potencia generada será evacuada desde cada una de las tres zonas, a través de una línea subterránea de 30 kV con aislamiento XLPE hasta la subestación transformadora (denominada SET Mazarrón 30/220 kV), ubicada en el TM de Torrejón de Velasco (Madrid), que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte conjuntamente con la energía generada en la FV “El Árbol” hasta la “SE Torrejón de Velasco 220 KV”, propiedad de REE.

Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

- Planta Solar Fotovoltaica “El Árbol” (42,6 MWn 48,6 MW instalada 50 MWp): Ubicada en tres zonas, formando un total de 15 vallados independientes, en los términos municipales Cobeja, Borox (Toledo), y Ciempozuelos (Madrid). La superficie que ocuparía la instalación es de un total de 213,17 ha.

Consta de una potencia pico en paneles de 50 MWp, una potencia instalada de 48,6 MW instalada, y una potencia nominal de 42,6 MWn, en el punto de conexión. La instalación cuenta con 74.640 módulos fotovoltaicos de 670 Wp, de SI monocristalinos. Los módulos se agrupan en 2.488 seguidores Monoline 1V a un eje horizontal, con una configuración 1 × [1 × 30] Vertical.

Para la evacuación eléctrica en 30 kV, se proyectan canalizaciones enterradas con cable unipolar de aluminio RHZ1, bajo tubo que se agrupan en 9 Centros de Transformación de AT de 6500 kVA (40°C), con relación de transformación 0,8/30 kV, y 243 Inversores de 215 kVA (a 30°).

La potencia generada será evacuada desde cada una de las tres zonas, a través de una línea subterránea de 30 kV con aislamiento XLPE hasta la subestación transformadora (denominada SET Mazarrón 30/220 kV), ubicada en el TM de Torrejón de Velasco (Madrid), que aumentará la tensión hasta 220 kV, para su transporte conjuntamente con la energía generada en la “La Espiga” hasta la “SE Torrejón De Velasco 220 KV” propiedad de REE.

Para la construcción del parque se realizarán trabajos de Obra Civil (movimientos de tierra, desbroces, zanjas, viales, cimentaciones, vallados, etc.), trabajos mecánicos (hincado y montaje de estructura y paneles) y trabajos eléctricos (tendido y conexionado de cables).

- LSMT 30 KV c/s FV La Espiga- SET Mazarrón: Línea subterránea de media tensión LSMT 30KV mediante la cual se evacua la energía generada por las Plantas Solares Fotovoltaicas “La Espiga” y “El Árbol”, en SET Mazarrón 30/220 kV. Tiene su origen en los centros de seccionamiento de la Planta Solar Fotovoltaica “La Espiga” compartido con la planta “El Árbol”, y final en SET Mazarrón 30/220 kV. Dispone de una longitud aproximada de 57.842 m, con conductores de Aluminio del tipo RHZ1, aislamiento XLPE para MT, dividida en 4 tramos:

- Tramo 1: Zona de Cobeja: discurre por los términos municipales de Cobeja, Villaluenga de la Sagra, Pantoja, Numancia de la Sagra e Illescas (Toledo), con una longitud de 17.350 m en simple circuito dúplex.
- Tramo 2: Zona de Borox: discurre por los términos municipales de Borox, Esquivias, Yeles e Illescas (Toledo) con una longitud de 15.809 m en simple circuito dúplex.
- Tramo 3: Unificación de Cobeja+Borox: discurre por los términos municipales de Illescas (Toledo) y Torrejón de Velasco (Madrid) con una longitud de 10.348 m en doble circuito dúplex.
- Tramo 4: Zona de Ciempozuelos: discurre por los términos municipales de Ciempozuelos, Valdemoro y Torrejón de Velasco (Madrid): con una longitud de 14.334 m, en simple circuito dúplex.

- SET Mazarrón 30/220 kV: estará ubicada en el término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid), y en ella se emplazará un transformador de potencia nominal de 80/100 MVA ONAN/ONAF con una relación de transformación

de 30/220 kV. Mediante tres circuitos subterráneos procedentes de los parques fotovoltaicos “FV La Espiga” y “FV El Árbol”, se evacua la energía por el transformador, elevando en éste la tensión de 30 a 220 kV.

La salida de línea en 220 kV, que conectará con la subestación Torrejón de Velasco 220 kV de REE, será aérea.

El sistema de 220 kV dispone de un parque de intemperie de 220 kV con aislamiento al aire (AIS), con una posición mixta de transformador/línea, con un transformador de potencia en baño de aceite de 80/100 MVA ONAN/ONAF. El sistema de 30 kV es en simple barra, tipo interior, con celdas blindadas de aislamiento en SF6 compuesto por un módulo de celdas que permitirá evacuar la potencia de las plantas fotovoltaica. Las posiciones con las que cuenta el sistema de 30 kV son: una (1) posición de acometida de transformador, tres (3) posiciones de línea de evacuación conjunta de las plantas El Árbol y La Espiga, dos (2) posiciones de reserva de líneas, una (1) posición de celda de conexión a banco de condensadores, y una (1) posición de alimentación al transformador de servicios auxiliares. Las posiciones de 220 kV y 30 kV estarán debidamente equipadas con los elementos de maniobra, medida y protección necesarios para su operación segura, según los requerimientos de REE. Todos los elementos de la subestación se ubicarán en un recinto vallado de dimensiones 30 × 59 m.

- Línea aérea 220 kV SET Mazarrón 30/220 kV-SE Torrejón de Velasco 220 KV (REE): esta línea aérea de alta tensión (LAAT) se extiende desde el pórtico de la Subestación Transformadora SET Mazarrón 30/220 kV, hasta el pórtico de la Torrejón de Velasco 220 kV propiedad de REE, en el término municipal de Torrejón de Velasco (Madrid). La línea dispone de un apoyo y cuenta con una longitud total de 60 m, en simple circuito simplex, con un conductor por fase 402-AL1/52-ST1A (LA 455 CONDOR). Cuenta con una tensión nominal de 220 kV y transporta una potencia de 85,2 MWn.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el proyecto Plantas Solares fotovoltaicas “El Árbol” y “La Espiga” de 50 MWp/42,6 MWn, cada una y su infraestructura de evacuación, en las provincias de Toledo y Madrid, al referirse a unas instalaciones de competencia estatal, corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico como órgano sustantivo, emitir las resoluciones relativas a la Autorización Administrativa Previa, y a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental dado que el citado proyecto está sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Ordinario establecido en la Sección 1.<sup>a</sup> del Capítulo II del Título II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

Cualquier interesado podrá consultar los Anteproyectos y en su caso, los Proyectos Técnicos Administrativos, y los Estudio de Impacto Ambiental citados, disponibles a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/9067f48ef8db3f857121aaba26989af47c9f9ea7>

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/083c1975a447ad09639252dfb5c9d393a700e4c2>

Asimismo, las personas físicas podrán consultar la documentación, en formato digital, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en la C/ García de Paredes, 65, 28071 Madrid, en horario de Registro.

Podrán presentarse las alegaciones o informes que se consideren oportunos, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, a través del Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado disponible en: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano: Delegación del Gobierno en Madrid-Área Funcional de Industria y Energía”, código DIR3; EA0040718), en la oficina de Registro de las Subdelegaciones del Gobierno y otros Registros oficiales, o por alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las alegaciones o informes presentados por entidades, personas jurídicas y profesionales obligados a relacionarse por medios electrónicos con las AAPP, se presentarán exclusivamente a través del Registro Electrónico Común citado, conforme al Artículo 14 de la Ley 39/2015.

A efectos del artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, los interesados dispondrán del citado plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para emitir los informes y formular las alegaciones que estimen pertinentes, en relación con los posibles efectos significativos del proyecto sobre el medio ambiente.

Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PFot-812 AC al objeto de garantizar su inequívoca identificación. Caso de no incluirse se podrán tener por no presentados.

La presente publicación se realiza asimismo a los efectos de notificación previstos en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 13 de septiembre de 2022.—El director del Área de Industria y Energía,  
Francisco Barroso Palomino.

(02/18.023/22)

